

**Municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30040-19-2224-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2224

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	13,721.3
Muestra Auditada	13,721.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,721.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 4,700.6 miles de pesos; sin embargo, de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 9,020.7 miles de pesos, se presentaron los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones por 8,195.9 miles de pesos; pero de los contratos números MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-01 y MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/AD-PROY-0007-03, no se presentaron los registros contables y presupuestales, por un total de 824.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Núm. de contrato	Concepto	Total Universo Seleccionado	Con doc. Contable y presupuestal	Sin doc. Contable y presupuestal
1	FAISMUN	MPIO.COAT./DO P/FAISMUN2024 /LIR-2024300400101	Construcción de aula(s) en preparatoria Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV), Plantel 32, clave 30ECB0032D (5 aulas), ubicado en carretera Poza Rica-San Andrés, fraccionamiento Kawatzin, Coatzintla, Veracruz.	2,976.7	2,976.7	0.0
2	FAISMUN	MPIO.COAT./DO P/FAISMUN2024 /LIR-2024300400153	Construcción de cancha pública comunitaria en la localidad de San Isidro, Coatzintla, Veracruz.	1,723.9	1,723.9	0.0
			Total FAISMUN	4,700.6	4,700.6	0.0
3	FORTAMUN	Sin número	Auditoría financiera.	400.0	400.0	0.0
4	FORTAMUN	Sin número	Auditoría técnica.	400.0	400.0	0.0
5	FORTAMUN	MPIO.COAT/FOR TAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-01	Reestructuración de proyecto "Sistema Múltiple Coatzintla" (Análisis de ruta económica de nuevo trazo de línea de conducción).	480.3	0.00	480.3
6	FORTAMUN	MPIO.COAT/FOR TAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-02	Elaboración de 3 proyectos: Proyecto ejecutivo para el suministro de agua del sector Escolín y ampliación de cobertura del sistema de agua de Coatzintla, Proyecto ejecutivo sistema de alcantarillado sanitario de la Comunidad de Manuel Ma. Contreras y Proyecto ejecutivo sistema de alcantarillado sanitario de la Colonia de la Mujer.	602.5	602.5	0.0
7	FORTAMUN	MPIO.COAT/FOR TAMUNDF2024/AD-PROY-0007-03	Integración de proyecto, para el diseño arquitectónico integral de una torre escultórica de Cristo de 30m de altura, en el municipio de Coatzintla, Veracruz.	344.5	0.00	344.5
8	FORTAMUN	MPIO.COAT./DO P/FORTAMUNDF 2024/LIR-2024300400060	Construcción de instalaciones para el centro de bienestar animal ubicado en carretera Poza Rica-María de la Torre, fraccionamiento Kawatzin, Coatzintla, Veracruz (2da etapa).	1,106.7	1,106.7	0.0
9	FORTAMUN	MPIO.COAT./DO P/FORTAMUNDF 2024/LIR-2024300400076	Rehabilitación de parque(s) público Manlio Fabio Altamirano ubicado en calle Hidalgo Esq. Juárez Col. Centro, Coatzintla, Veracruz.	5,686.70	5,686.7	0.0
			Total FORTAMUN	9,020.7	8,195.9	824.8
			Total universo seleccionado	13,721.3	12,896.5	824.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN 2024 y del FORTAMUN 2024 proporcionados por el municipio.

2024-B-30040-19-2224-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de los contratos números MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-01 y MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/AD-PROY-0007-03, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios****Resultado núm. 2**

Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por un total de 2,227.3 miles de pesos, relacionados con dos contratos sin número y tres contratos números MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-01, MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-02 y MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/AD-PROY-0007-03, se verificó que tres contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y dos contratos bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en 2 contratos sin número, denominados "Auditoría financiera" y "Auditoría Técnica", respectivamente, y de los contratos números MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-01 "Reestructuración de proyecto: Sistema Múltiple Coatzintla (Análisis de ruta económica de nuevo trazo de línea de conducción)", MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-02, denominado "Elaboración de 3 proyectos: Proyecto ejecutivo para el suministro de agua del sector Escolín y ampliación de cobertura del sistema de agua de Coatzintla, Proyecto ejecutivo sistema de alcantarillado sanitario de la Comunidad de Manuel Ma. Contreras y Proyecto ejecutivo sistema de alcantarillado sanitario de la Colonia de la Mujer" y MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/AD-PROY-0007-03, denominado "Integración de proyecto, para el diseño arquitectónico integral de una torre escultórica de Cristo de 30m de altura, en el municipio de Coatzintla, Veracruz" no se presentó el acta de prestaciones de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las garantías de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, el acta constitutiva, la propuesta económica, la constancia de inscripción al padrón y el acta de nacimiento del contratista ganador, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados.

El municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la integración de los expedientes de 2 contratos sin número, denominados “Auditoría financiera” y “Auditoría Técnica” y de los contratos números MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-01, MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-02 y MP10.COAT/FORTAMUNDF2024/AD-PROY-0007-03, consistente en el acta de presentaciones de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la garantía de anticipo, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la garantía de anticipo y de cumplimiento, el acta de nacimiento y la garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes se encontraron debidamente integrados, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por un monto de 2,227.3 miles de pesos, se observó que el expediente del contrato sin número denominado “Auditoría técnica” por 400.0 miles de pesos, se careció del acta entrega-recepción y de los expedientes de tres contratos números MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-01, por 480.3 miles de pesos, MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-02, por 602.5 miles de pesos y MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/AD-PROY-0007-03 por 344.5 miles de pesos, no presentaron la evidencia de los servicios contratados ni el reporte fotográfico de los proyectos, por lo que no se acreditó que la prestación de los servicios se realizaron conforme a las especificaciones y condiciones establecidos en los contratos, por lo que se observa un importe de 1,827.3 miles de pesos.

El municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la identificación y existencia física de los bienes conforme a las especificaciones contractuales pactadas del contrato sin número denominado “Auditoría técnica” y de los contratos números MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-01, MPIO.COAT/FORTAMUNDF2024/LIR-PROY-0007-02 y MP10.COAT/FORTAMUNDF2024/AD-PROY-0007-03, consistente en el acta de entrega-recepción y el reporte fotográfico, con lo que se justifican los servicios contratados financiados con los recursos del FORTAMUN 2024, por 1,827,310.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, dos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 y dos con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 11,494.0 miles de pesos, con los contratos números MPIO.COAT./DOP/FAISMUN2024/LIR-2024300400101, MPIO.COAT./DOP/FAISMUN2024/LIR-2024300400153, MPIO.COAT./DOP/FORTAMUNDF2024/LIR-2024300400060 y

MPIO.COAT./DOP/FORTAMUNDF2024/LIR- 2024300400076, relacionados con la adquisición de construcción de aulas en preparatoria del colegio de bachilleres, construcción de una cancha pública comunitaria, construcción de instalaciones para el centro de bienestar animal y rehabilitación del parque público Manlio Fabio Altamirano, se verificó que los 4 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los 4 contratos se careció del acta de presentación de proposiciones y el dictamen técnico y económico, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados.

El municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la correcta integración de los expedientes números MPIO.COAT./DOP/FAISMUN2024/LIR-2024300400101, MPIO.COAT./DOP/FAISMUN2024/LIR-2024300400153, MPIO.COAT./DOP/FORTAMUNDF2024/LIR-2024300400060 y MPIO.COAT./DOP/FORTAMUNDF2024/LIR-2024300400076, consistente en el acta de presentación de proposiciones y el dictamen técnico y económico, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 4,700.6 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con la urbanización, concepto que está comprendido en el rubro establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del fondo; sin embargo, el municipio no acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo; además, se observó que de los contratos números MPIO.COAT./DOP/FAISMUN2024/LIR-2024300400101 denominado “Construcción de aula(s) en preparatoria Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV), Plantel 32, clave 30ECB0032D (5 aulas), ubicado en carretera Poza Rica-San Andrés, fraccionamiento Kawatzin, Coatzintla” por 2,976.7 miles de pesos y MPIO.COAT./DOP/FAISMUN2024/LIR-2024300400153 denominado “Construcción de cancha pública comunitaria en la localidad de San Isidro, Coatzintla, Veracruz” por 1,723.9 miles de pesos, no contaron con los documentos que acrediten las obras, las estimaciones con documentación soporte ni los oficios de terminación de las obras, por lo que se observó un importe de 4,700.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1

#### **2024-D-30040-19-2224-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,700,579.79 pesos (cuatro millones setecientos mil quinientos setenta y nueve pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que en las obras públicas pagadas con

el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con los contratos números MPIO.COAT./DOP/ FAISMUN2024 /LIR-2024300400101 y MPIO.COAT./DOP/ FAISMUN2024 /LIR-2024300400153, no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo; además, los expedientes no contaron con las estimaciones y su documentación soporte ni los oficios de terminación de las obras, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, la correcta ejecución de las obras y su adecuado funcionamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,494.0 miles de pesos, se observó que del expediente del contrato número MPIO.COAT./DOP/FORTAMUNDF2024/LIR-2024300400060 denominado "Construcción de instalaciones para el centro de bienestar animal ubicado en carretera Poza Rica-María de la Torre, fraccionamiento Kawatzin, Coatzintla, Veracruz (2da etapa)" por 1,106.7 miles de pesos, se careció del documento que acredita que la propiedad del terreno donde se ejecutaron los trabajos, pertenece al municipio y del reporte fotográfico del proceso de la obra, y del contrato número MPIO.COAT./DOP/FORTAMUNDF2024/LIR-2024300400076 denominado "Rehabilitación de parque(s) público Manlio Fabio Altamirano ubicado en calle Hidalgo Esq. Juárez Col. Centro, Coatzintla, Veracruz" por 5,686.7 miles de pesos, se careció del acta entrega-recepción, del acta de extinción de obligaciones, de la bitácora, de los reportes fotográficos del proceso de obra que acompañen las estimaciones y del oficio de terminación de la obra, para un total de 6,793.4 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **2024-D-30040-19-2224-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,793,392.83 pesos (seis millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y dos pesos 83/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en el expediente del contrato número MPIO.COAT./DOP/FORTAMUNDF2024/LIR-2024300400060 denominado "Construcción de instalaciones para el centro de bienestar animal ubicado en carretera Poza Rica-María de la Torre, fraccionamiento Kawatzin, Coatzintla, Veracruz (2da etapa)" el documento que acredite que la propiedad del terreno donde se ejecutaron los trabajos, pertenece al municipio y el reporte fotográfico del proceso de la obra, y del contrato número MPIO.COAT./DOP/FORTAMUNDF2024/LIR-2024300400076 denominado "Rehabilitación de parque(s) público Manlio Fabio Altamirano ubicado en calle Hidalgo Esq. Juárez Col. Centro, Coatzintla, Veracruz", no se presentó el acta entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones, la bitácora, los reportes fotográficos del proceso de la obra que

acompañen las estimaciones y del oficio de terminación de la obra, pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 11,493,972.62 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,721.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de la documentación comprobatoria de las obras públicas que acrediten la propiedad del terreno donde se ejecutan las obras, las actas de entrega-recepción, las actas de extinción de obligaciones, los oficios de terminación de las obras y la evidencia fotográfica; además, se comprobó que un contrato pagado con los recursos del FAISMUN 2024, no acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,494.0 miles de pesos, que representó el 83.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números HAC/SEC06/2026/0001 y HAC/SEC06/2026/0002, ambos de fecha 06 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5 y 6 se consideran como no atendidos.

H. Ayuntamiento de Coatzintla

2026 - 2029  
IASB  
Icarpeta



Oficio: HAC/SEC06/2026/0001

Asunto: Entrega de documentación complementaria relacionada con AUDITORIA 2093 FORTAMUNDF Cuenta Publica 2023.

Coatzintla, Veracruz; a 06 de enero de 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
08 ENE 2026  
14:06  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en atención a la AUDITORÍA NÚMERO 2093 "Auditoría al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" CUENTA PUBLICA 2023 entrego en el acto:

OBSERVACION	ARCHIVO IMPRESO	ARCHIVO DIGITAL
2023-D-30040-19-2093-06-001	COPIA IMPRESA	SIMPLE DISPOSITIVO USB

Así mismo, informo que se adjunta la información en dispositivo de almacenamiento electrónico, solicito que se tenga por presentada la información dentro de los términos solicitados, poniendo a su disposición la información y/o documentación que se necesite para este proceso de fiscalización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ADRIÁN ALANÍS MONTEERRUBIO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ.



Ccp.- Archivo  
JAAM/pjhr



Miguel Hidalgo Esq. Juárez s/n. Col. Centro. CP 93160  
gobiernodecoatzintla.gob.mx | presidencia@gobiernodecoatzintla.gob.mx  
Tel. 7828257800

H. Ayuntamiento de Coatzintla

2026 - 2029

1 carpeta  
1 USB



**COATZINTLA**  
TIENE GRANDEZA

Oficio: HAC/SEC06/2026/0002

Asunto: Entrega de documentación complementaria relacionada con AUDITORIA 2093 Cuenta Publica 2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

08 ENE 2026

14:14

OFICIALIZA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

Coatzintla, Veracruz; a 06 de enero de 2026.

0492

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE



Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en atención a la AUDITORÍA NÚMERO 2224 "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios" Cuenta Pública 2024, entrego en el acto:

OBSERVACION	ARCHIVO IMPRESO	ARCHIVO DIGITAL
2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS	COPIA IMPRESA	SIMPLE DISPOSITIVO USB
2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS	COPIA IMPRESA	SIMPLE DISPOSITIVO USB
3.1 ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	COPIA IMPRESA	SIMPLE DISPOSITIVO USB

Así mismo, informo que se adjunta la información en dispositivo de almacenamiento electrónico, solicito que se tenga por presentada la información dentro de los términos solicitados, poniendo a su disposición la información y/o documentación que se necesite para este proceso de fiscalización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOTA: SOLO SE ENTREGA 1 DISPOSITIVO USB QUE CONTIENE LA INFORMACION

06/ene/26  
PEDRO JAVIER HERRERA R.

**LIC. JORGE ADRIAN ALANÍS MONTECUBO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ.



Ccp.- Archivo  
JAAM/pjhr



Miguel Hidalgo Esq. Juárez s/n, Col. Centro. CP 93160  
gobiernodecoatzintla.gob.mx | presidencia@gobiernodecoatzintla.gob.mx  
Tel. 7828257800

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, 47, fracción I y 49 párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.